

CONSIDERANDO: Que la presente generación debe perpetuar por diversos medios a sus notables hombres y patriotas, que hicieron grandes aportes a la sociedad dominicana, y son ejemplo a seguir, como es el caso del profesor Juan Bosch;

CONSIDERANDO: Que el profesor Juan Bosch fue Presidente Constitucional de la República Dominicana. Prominente dominicano nativo de la provincia de La Vega, provincia vecina de Monseñor Nouel;

CONSIDERANDO: Que el profesor Juan Bosch fue uno de los escritores y políticos más productivos, reconocido nacional e internacionalmente, el cual dejó un gran legado a la humanidad, sus obras enriquecen la sociología, literatura y política de la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que el nombre de Libertad que actualmente lleva la avenida, en la ciudad de Bonao, fue dada por el ex-presidente Rafael L. Trujillo en honor a la actriz y cantante argentina Libertad Lamarque, también de reconocidos méritos. Las principales avenidas de nuestras ciudades deben llevar nombres de personajes nacionales, a los cuales debemos darle prioridad, sin dejar de reconocer a los extranjeros, designándoles otras calles o avenidas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de Avenida Profesor Juan Bosch, la actual Avenida Libertad, de la ciudad de Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Proy. de ley que designa con el nombre de Avenida Profesor Juan Bosch, la actual Avenida Libertad, de la ciudad de Bonao, provincia Monseñor Nouel.

2

Art. 2.- Se comisiona al honorable Ayuntamiento Municipal de Bonao para el fiel cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis; años 163° de la Independencia y 143° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.

Severina Gil Carreras,
Secretaria.

Josefina Alt. Marte Durán,
Secretaria.

RC/cm.-

+